



ORDENANZA N° 3200/91.-

VOTO:

La Ordenanza N° 3104/91; y

RESOLUCIÓN:

Que a fojas 9 del Expediente N° 4898-C-90, la División Servicios Retributivos de esta Municipalidad, hace /
conocer que se ha cometido un error en los Artículos 1º) y /
2º) de la mencionada norma legal, en razón de la transcripción
de la Nomenclatura Catastral, ya que el señor LUZIA ALFREDO
CASTRO, es propietario de 2 inmuebles.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo,
mediante nota N° 1007 D.E./91, devuelve las autorizaciones a este
Cuerpo, con el fin de subsanar dicho error.-

Que el presente expediente fue tratado sobre
tablas en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo
en fecha 04 de Diciembre del corriente año, habiéndose votado //
unánime por UNANIMIDAD, modificar los Artículos 1º) y 2º) de /
la Ordenanza N° 3104/91, debiendo figurar en los mismos la N°
nomenclatura Catastral.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129
Inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Decidieron lo siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR los Artículos 1º) y 2º) de la Ordenanza N° 3104/91, los que quedarán redactados //
de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1º) CONOCER la deuda que por Derechos Retributivos
mantiene con esta Municipalidad, el señor LUZIA /
ALFREDO CASTRO, L.R. N° 3.435.329 de los inmuebles de su prop
iedad, identificadas con la Nomenclatura Catastral N° 09-00-
///2.-



"064-3319-0000 y 09-00-064-3419-0000, sito en calle Mendoza
e/ Avda. 100 de esta Ciudad, por los motivos expuestos en
"los considerando de lo presente".-

ARTICULO 2º) EXIMIR de dicho impuesto al señor MIGUEL ALVAREZ
CASCO, mientras dure su dedicada estancia en
esta Ciudad, por las sumas que mencionan en el Anexo que
corresponden con sus respectivas Remuneraciones Estatutarias".-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Días 04-12-91
y adjunto no 4193-C-91).-

ES COPIA:

luz.-

FDO: P. BERNARDY
AL VAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5282/91
PRONULGADA POR DECRETO N° 2478/91
EXpte N° 4456-C-89-
085.1